

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

CCCC0013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. "SOLDSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOLUCIONES ADHESIVAS S.A. "SOLDSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil mediante Resolución No. 94-2-1-1- 0000058 el 09 DIC 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6.106 L.I. el 30 de diciembre de 1994
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ing. Quim. Carmen Fondevila Beltrame de Delosrios, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.6'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero uno al seis mil..."; y, la CLAUSULA CUARTA, que se refiere a las declaraciones, suscripción y pago del capital.

NRdev/CMdeL

Guayaquil, 16 de enero de 1995

*Miguel Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL